

y actos distintos, de que manifestaron quedar
entendidos, y de ello Certifico = Joaquín

23

^{to}
Ayuntamiento del día 1.º de Nov. En la Villa de Caravaca a 1.º
de Noviem. de mil ochocientos veinte y quatro: fueron
en sus Salas Capitulares los señores de que se compone la
Justicia Concejo y Regimiento, de ella, que avays fir-
marán, trataron y acordaron lo siguiente.

Se vieron tres oficios, el primero del Sr. Duque de Subi-
ector de los Sotomayores, Realista de la Ciudad de Murcia
y su Partido, sus fhas 25. del par. en los q. se le
confieren el Cometer expresado por el Sr. Comand.
Grat de este Reyno en el 3.º del mismo, y recibidos de
el comprende a esta Villa en el termino de su demar-
cacion, acompañando el modelo para las propuestas
de oficiales al q. generalmente deben atemperarse to-
dos Ayuntam. Suetándose en las elecciones a lo
previsto q. S. M. en su reglam. to de 16. de feb. ult.
con el aperecebimiento q. si algunos que solo espera-
se lleguen a aperturas q. por interés personal, parcial-
idad o mala fe se havia separado en solo punto
de lo previsto para este tan importante servicio,
despues de haver dispuesto la providencia q. el Ex. mo
Capitan Grat de este Reyno, en via arreglada, dará
parte a S. M. para su soberana determinacion
en el otro se previene q. los dias prim. y quini. de
cada mes, se le remita a tho. Sr. Subinspector Estado
duplicados arreglados al modelo que acompaña
y el tercero del Sr. Comand. Grat de este Reyno,
fha 23. del actual, dirigidos al de los Ayuntam.